CONVENIO SOLIDARIO 001-2025

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN LA MODALIDAD DE RACIÓN PREPARADA (ALMUERZOS Y REFRIGERIOS SERVIDOS) PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA MAYOR DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ 2025 – FASE I, ENTRE EL MUNICIPIO DE SIBATÉ Y LA ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del presente contrato corresponde a Contratación Directa fundamentado en los siguientes argumentos jurídicos:

La contratación se debe convenir mediante el denominado convenio solidario, por medio de Contratación Directa, de conformidad con lo establecido en la Ley 2166 de 2021 artículo 95 que establece *"Convenios solidarios. Se autoriza a los entes territoriales del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con los Organismos de Acción Comunal."*

Que la Ley 2166 del 2021 ARTÍCULO 63 refiere: *"Conforme con el Artículo 141 de la Ley 136 de 1994, los organismos comunales podrán vincularse prestación de bienes y servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada. Los contratos o convenios que celebren con los organismos comunales se realizarán de acuerdo con la ley y sus objetivos, se regularán por el régimen vigente de contratación para organizaciones solidarias."*

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 estableció las modalidades de selección para la escogencia de un contratista, modalidades dentro de la cual se encuentra la contratación directa, la cual procederá en el caso de celebración de contratos cuando no exista pluralidad de oferentes en los términos del literal G numeral 40 del mencionado artículo modificado por el artículo 92 de la ley 1074 de 2011 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 de 2015, que establece que para los convenios o contratos interadministrativos, la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales, es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 de dicho decreto.

Que, según la Ley 1551 de 2012, en especial lo contenido en el artículo 39, establece que los Municipios podrán celebrar convenios con los Organismos de Acción Comunal, organizaciones civiles y asociaciones para el cumplimiento o la ejecución de determinadas funciones, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3o del artículo 6o de esta Ley, el cual indica que se entiende por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.

Que, el parágrafo 4º del artículo 6º de la Ley 1551 de 2012 autoriza a los entes territoriales del orden Departamental y Municipal para celebrar directamente convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la mínima cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 2, 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están facultadas para celebrar Convenios y acuerdos en ejercicio de la autonomía de la voluntad y que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales.

Que en el parágrafo 3 del artículo 3 de Ley 136 de 1994 se introdujo un tipo especial de contratación cuyo objetivo consiste en la celebración de convenios solidarios definidos estos como «*la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades*».

Que el artículo 3º de la Ley 489 de 1998 señala que la Función Administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Que el artículo 4º de la precitada ley, establece que la finalidad de la Función Administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos, Entidades Estatales y personas encargadas del ejercicio de funciones administrativas, deben ejercerlas consultado el interés general.

Que con la expedición de la Ley 2166 de 2021 se deroga la Ley 743 de 2002 y se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los OAC y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, se definió el nuevo marco normativo para la figura de los Convenios Solidarios y unificó las condiciones aplicables a los mismos.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

El Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario -SIPSA-, cuenta con tres (3) componentes: Precios mayoristas, abastecimiento de alimentos e insumos y factores asociados a la producción. El componente de precios mayoristas tiene por objeto la recolección, el análisis y la difusión de la información de las cotizaciones que se capturan en los principales mercados mayoristas del país. El SIPSA busca analizar el comportamiento de los precios a través del seguimiento de los mercados nacionales y regionales, así como de la identificación y el análisis de los factores y hechos económicos que determinan y afectan los precios a lo largo de la cadena de comercialización. El sistema toma la información de precios mayoristas de alimentos frescos y procesados, en más de 61 mercados, en los días y horas de mayor movimiento en cada uno de ellos. El SIPSA recoge información para una canasta de cerca de 400 productos clasificada en ocho grandes grupos así: verduras y hortalizas; frutas frescas; tubérculos, raíces y plátanos; granos y cereales; huevos y lácteos; carnes; pescados; y productos procesados.

Para enero, en comparación con diciembre, subieron las cotizaciones mayoristas de las verduras y hortalizas, las frutas frescas, los granos y cereales, las carnes y los pescados y los procesados. Únicamente cayeron los precios de los tubérculos, raíces y plátanos y los lácteos y huevos, 1.1 Verduras y hortalizas1 Para enero, en comparación con diciembre, subieron los precios mayoristas de la habichuela, el tomate chonto, el pepino cohombro, la arveja verde en vaina y el pimentón, entre otros productos.

Gráfico 2. Producto al alza (habichuela)
Enero 2024 - 2025

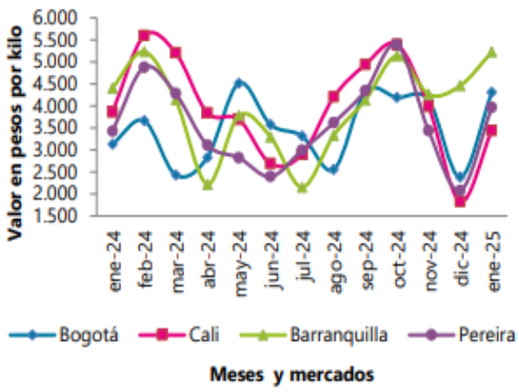
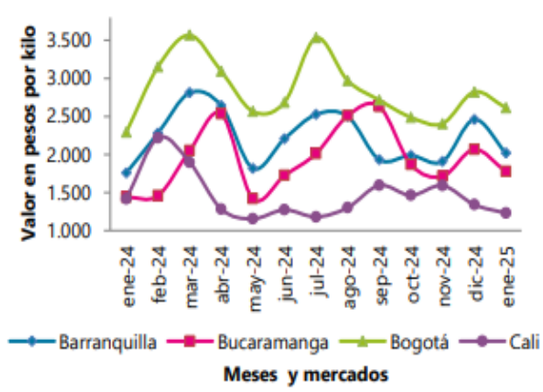


Gráfico 3. Producto a la baja (zanahoria)
Enero 2024 – 2025



Fuente: DANE, SIPSA

Aumentaron los precios mayoristas de la habichuela, ante la menor oferta de producto de primera calidad procedente de Capitanejo, Charalá, San Gil, Socorro, Lebrija, Girón (Santander), La Unión, Marinilla (Antioquia), Fómeque, Quetame, Ubaque, Guayabetal, Cáqueza (Cundinamarca), Ábrego, Pamplonita y Ocaña (Norte de Santander). El anterior comportamiento se registró en los 41 mercados en los que se vendió. En Cali el alza fue del 88,18% y el kilo se vendió a $3.440. Subió la cotización del tomate chonto en los 29 mercados donde se ofreció. Lo anterior fue debido a la menor recolección en algunas zonas de cultivo establecidas en Ocaña, Pamplonita (Norte de Santander), Tibasosa, Nobsa, Sutamarchán, Villa de Leyva, Santa Sofía, Sáchica (Boyacá), Armenia (Quindío), Guayabetal, Fómeque, Quetame, Ubaque, Cáqueza, Fusagasugá (Cundinamarca), Pereira (Risaralda) y Cajamarca (Tolima).

Cuadro 1. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las hortalizas y verduras
Enero 2025

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Habichuela	41	0	41
Tomate chonto	29	0	29
Pepino cohombro	40	6	34
Arveja verde en vaina	32	3	29
Pimentón	43	13	30
Repollo blanco	32	9	22
Remolacha	28	8	20
Cebolla junca	19	5	14
Ajo	16	4	12
Tomate larga vida	8	0	8
Acelga	17	11	3
Pepino de rellenar	10	9	1
Zanahoria	31	27	4

Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de enero
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

Cayó el precio mayorista de la zanahoria, esta vez en 27 de los 31 mercados donde se vendió. Lo anterior se dio por el buen momento productivo por el que están pasando los cultivos establecidos en Facatativá, Madrid, Simijaca, Fúquene, Funza, Mosquera, Bojacá, Villapinzón (Cundinamarca), Pasto, Ipiales, Córdoba, Potosí, Túquerres (Nariño), El Carmen de Viboral (Antioquia), Tunja, Samacá y Ventaquemada (Boyacá). En Barranquilla la reducción fue del 17,88%, ofreciéndose el kilo a $ 2.021.

Por tercer mes consecutivo se incrementaron las cotizaciones de la mora de Castilla pues las condiciones climáticas adversas afectaron los cultivos en Lebrija, Los Santos, Piedecuesta (Santander), Pamplona, Rangonvalia, Cucutilla (Norte de Santander), La Plata, La Argentina (Huila), La Unión, Marinilla (Antioquia), Córdoba (Nariño) y San Bernardo (Cundinamarca). Lo anterior se registró en 35 de los 36 mercados en los que se comercializó este mes. En Bucaramanga el kilo se negoció a $4.077, un 24,15% más que en el mes anterior. De igual forma, subió el precio de la papaya Maradol ante la finalización de cosechas en La Unión (Valle de Cauca), Paz de Ariporo, Tauramena, Villanueva (Casanare), El Castillo, Granada y San Martín (Meta). Lo anterior se registró en los 26 mercados donde se vendió este mes.

Cuadro 2. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las frutas frescas
Enero 2025

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Mora de Castilla	36	1	35
Papaya Maradol	26	0	26
Granadilla	25	2	23
Pera importada	30	5	25
Lulo	37	9	28
Uva Isabela	26	4	22
Uva red globe nacional	17	0	17
Limón Tahití	31	7	23
Naranja Valencia	22	3	19
Mandarina común	13	0	12
Manzana royal gala importada	29	8	20
Melón Cantalup	23	5	17
Naranja Sweet	14	1	13
Kiwi	19	4	15
Pitahaya	10	10	0
Guanábana	22	17	5
Piña gold	31	23	8
Limón común	25	21	4
Patilla	26	23	3
Aguacate papelillo	32	29	3
Maracuyá	30	29	1

Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de enero
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

En cambio, en enero en comparación con diciembre, descendieron los precios del maracuyá, el aguacate papelillo, la patilla y el limón común. Bajó el precio del maracuyá, esta vez en 29 de los 30 mercados en que se comercializó. Este comportamiento obedeció a la mayor producción en Chigorodó, Sonsón, La Ceja (Antioquia), Garzón, Gigante, Neiva (Huila), Saravena (Arauca), Patía, Mercaderes (Cauca), Socorro (Santander) y Andalucía (Valle del Cauca). En Cali se presentó la mayor reducción con 25,43%, ofreciéndose el kilo a $2.566 en enero.

En el caso de la papa criolla limpia, por ejemplo, el descenso del precio se registró por segundo mes consecutivo, esta vez en 42 los 44 mercados en los que se vendió. Según los comerciantes, aumentaron las recolecciones en Chipaque, El Rosal (Cundinamarca), El Santuario, La Unión, San Vicente Ferrer (Antioquia), Túquerres, Ipiales, Pasto (Nariño), Silos (Norte de Santander), Tunja, Siachoque, Soracá, Toca, Samacá y Cómbita (Boyacá). En Bogotá el kilo se negoció a $3.164, un 36,88% menos que en el mes anterior. Así mismo, bajaron las cotizaciones mayoristas del plátano hartón verde en 29 de los 36 mercados donde se vendió, debido al buen momento productivo por el

que están pasando los cultivos establecidos en Palestina, Chinchiná (Caldas), Caicedonia (Valle del Cauca), Armenia, Calarcá, Quimbaya, Circasia, Montenegro (Quindío), Andes, Jardín (Antioquia) y Socorro (Santander). En Pereira el kilo se negoció a $1.800, un 30,58% menos que en el mes anterior.

En cambio, aumentaron los precios mayoristas de la yuca ICA y la arracacha amarilla. Según los comerciantes, el ascenso de la cotización de la yuca ICA se registró en 14 de los 15 mercados donde se vendió y estuvo motivado por las menores recolecciones en algunos cultivos establecidos en Puerto Garzón (Putumayo), Pereira (Risaralda), Armenia, Calarcá, Quimbaya, Circasia, Montenegro (Quindío) y Llorente (Nariño).

Cayó la cotización del huevo rojo AA en 20 de los 24 mercados donde se negoció. Este comportamiento estuvo relacionado con la menor demanda por parte de los restaurantes escolares por la temporada de vacaciones. Llegó producto desde Fredonia, Venecia (Antioquia), Cali (Valle del Cauca) y Bucaramanga (Santander). En Bogotá la unidad se comercializó a $397, 5,70% menos que en diciembre.

Cuadro 5. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los lácteos y huevos
Enero 2025

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Huevo rojo AA	24	20	2
Huevo rojo extra	15	14	0
Huevo rojo B	13	11	1
Huevo rojo A	24	16	7
Leche en polvo	22	7	15
Queso doble crema	19	5	14

Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de enero
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

Cuadro 6. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las carnes y los pescados
Enero 2025

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Carne de cerdo, lomo sin hueso	27	5	21
Carne de cerdo, costilla	27	5	20
Pechuga de pollo	30	7	22
Carne de cerdo, brazo sin hueso	22	5	16
Carne de cerdo, pernil sin hueso	24	6	16
Carne de res, costilla	24	5	14
Pollo entero fresco sin vísceras	13	2	11
Carne de cerdo, pernil con hueso	13	2	10
Carne de res, cogote	7	6	0

Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de enero
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

Subió el precio mayorista del lomo de cerdo sin hueso en 21 de los 27 mercados donde se negoció. Según los comerciantes, este comportamiento estuvo asociado a la menor oferta de este tipo de carne oriunda de Antioquia. En Cali el kilo se transó a $25.456, 4,20% más en comparación con diciembre.

En enero aumentó la cotización de la sal yodada, esta vez en 29 de los 33 mercados donde se vendió. Lo anterior se debió a que ingresó menos cantidad de producto desde La Guajira y Cundinamarca. En Bucaramanga el kilo se transó a $2.168, 11,47% más en comparación con diciembre.

En enero se destacó en el grupo de las verduras y hortalizas la reducción en los precios mayoristas de la remolacha, la mayor variación se registró en Cali con -41,32%. También se reducen los precios de la ahuyama, la mayor variación se presentó en Bucaramanga, con -31,10%. En cambio, aumentaron los precios del pimentón y en el mercado de Cali se registró la mayor variación con 99,54%. También se incrementan los precios de la habichuela, siendo el mercado de Medellín, donde se registra el mayor aumento con un 67,76%. Así mismo, en este período subieron las cotizaciones de la zanahoria, siendo el mercado de Cúcuta donde se observó la mayor variación con 46,05%.

- **ENERO 2024 vs ENERO 2025**

Tanto en enero de 2025 como en enero de 2024 aumentaron los precios mayoristas de las frutas frescas, especialmente de la mora de castilla, la papaya maradol, la granadilla, la pera importada y el lulo. En el caso de la mora de Castilla, por ejemplo, el alza se debió a la menor producción en Nariño, Norte de Santander y Cundinamarca.

Cuadro 11. Número de mercados en los que bajaron y subieron los precios las frutas frescas Enero (2024 – 2025)

Producto	Enero de 2024		Enero de 2025	
	Mercados		Mercados	
	Bajan	Suben	Bajan	Suben
Mora de Castilla	14	22	1	35
Papaya Maradol	8	21	0	26
Granadilla	0	26	2	23
Pera importada	1	27	5	25
Lulo	5	32	9	28
Uva Isabela	0	28	4	22
Uva red globe nacional	1	17	0	17
Naranja Valencia	0	23	3	19
Mandarina común	3	14	0	12
Manzana royal gala importada	5	25	8	20
Naranja Sweet	0	14	1	13

Fuente: DANE, SIPSA

Según la ley 2055 de 2020 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA «CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES», ADOPTADA EN WASHINGTON, EL 15 DE JUNIO DE 2015, Resaltando que la persona mayor tiene los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas, y que estos derechos, incluido el de no verse sometida a discriminación fundada en la edad ni a ningún tipo de violencia, dimanan de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano; Reconociendo que la persona, a medida que envejece, debe seguir disfrutando de una vida plena, independiente y autónoma, con salud, seguridad, integración y participación activa en las esferas económica, social, cultural y política de sus sociedades; también la necesidad de abordar los asuntos de la vejez y el envejecimiento desde una perspectiva de derechos humanos que reconoce las valiosas contribuciones actuales y potenciales de la persona mayor al bienestar común, a la identidad cultural, a la diversidad de sus comunidades, al desarrollo humano, social y económico y a la erradicación de la pobreza; Recordando lo establecido en los Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad (1991); la Proclamación sobre el Envejecimiento (1992); la Declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002), así como los instrumentos regionales tales como la Estrategia Regional de implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2003); la Declaración de Brasilia (2007), el Plan de Acción de la Organización Panamericana de la Salud sobre la salud de las personas mayores, incluido el envejecimiento activo y saludable (2009), la Declaración de Compromiso de Puerto España (2009) y la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe (2012).

3. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD

Considerando que, en el Municipio De Sibaté, funcionan los Centros Día, los cuales prestan servicios que benefician y satisfacen integralmente las necesidades al adulto mayor en las diferentes esferas de promoción personal como sujetos con derechos plenos, permitiendo la protección a aproximadamente 613 adultos mayores en sus diferentes modalidades, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

LUGAR DE ATENCIÓN	DESCRIPOCIÓN	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
CENTRO DÍA LA PAZ	ALMUERZO Y REFRIGERIO DE LUNES A VIERNES.	115
CENTRO SATÉLITE SAN MIGUEL	ALMUERZO Y REFRIGERIO LOS DÍAS LUNES	26
CENTRO SATÉLITE BRADAMONTE	ALMUERZO Y REFRIGERIO LOS DÍAS MARTES Y MIÉRCOLES	42
CENTRO SATÉLITE PERICO	ALMUERZO Y REFRIGERIO LOS DÍAS VIERNES	35
CENTRO DÍA PABLO NERUDA GRUPO 1	ALMUERZO Y REFRIGERIO LOS DÍAS MARTES Y MIERCOLES.	59
CENTRO DÍA PABLO NERUDA GRUPO 2	ALMUERZO Y REFRIGERIO LOS DÍAS JUEVES Y VIERNES.	59
CLUB SAN JOSE	REFRIGERIO LOS DÍAS LUNES EN LA TARDE	29

CLUB SAN BENITO	REFRIGERIO LOS DÍAS MIERCOLES EN LA TARDE	42
CLUB SAN RAFAEL	REFRIGERIO LOS DÍAS JUEVES EN LA TARDE	72
CLUB SANTA ISABEL	REFRIGERIO LOS DÍAS JUEVES EN LA TARDE	113
CLUB RENACER	REFRIGERIO LOS DÍAS MARTES CADA QUINCE DIAS EN LA TARDE	21
TOTAL USUARIOS		**613**

Por lo anterior, es necesario implementar acciones orientadas a brindar una atención integral al adulto mayor, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar con un conjunto de servicios orientados a garantizar la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, recreación y actividades productivas.

Así mismo, para la vigencia 2025, el objetivo es mantener el servicio de alimentación servida que favorezca la salud y garantice la alimentación de los adultos mayores beneficiarios del programa municipal de adulto mayor de acuerdo a sus necesidades, teniendo en cuenta la atención brindada en las diferentes modalidades y los horarios establecidos, para lo cual se requiere el suministro de alimentación en la modalidad de ración preparada (almuerzos y refrigerios) para los usuarios del programa municipal de personas mayores del municipio de Sibaté.

Esto con el ánimo de mejorar la calidad de vida de las personas mayores que asisten al programa, garantizando su derecho a la alimentación, de manera digna en cantidad, calidad e inocuidad, promoviendo hábitos de vida saludable acordes a su edad.

Sibaté cuenta a la fecha con 830 personas mayores beneficiadas del programa Colombia Mayor, por medio del cual reciben un subsidio monetario por parte de Prosperidad Social, dentro de la lista de espera se encuentran más de 400 personas dentro de las categorías de SISBEN A1 y C1, quienes llevan meses o años esperando una focalización por parte del Gobierno Nacional, estas personas no cuentan con ningún ingreso económico o pensión y por ende su mayor necesidad es la alimentación.

Además, dentro del programa de Atención Integral a la Persona Mayor se cuenta con la Red de Apoyo Domiciliario RAD, integrada por 90 personas mayores que por sus precarias condiciones de salud y sector en el que habitan no pueden acceder a servicios de atención integral y que dentro de sus necesidades también se encuentra el de alimentación.

Lo anterior teniendo en cuenta que Colombia afronta problemas estructurales crecientes que afectan su desarrollo y son motivo de inestabilidad económica, social y política, entre los que se cuenta la inequidad y una de sus principales manifestaciones, la pobreza. Asociados a estos problemas se presentan fenómenos más puntuales, pero no por ello menos complejos como el desempleo, el hambre, la malnutrición, el desplazamiento forzado, la acción de grupos alzados en armas y el narcotráfico, entre otros. Es por la conjunción de estas condiciones supremamente difíciles, que es necesario fortalecer, reorientar y formular acciones específicas, mejor enfocadas y sobre todo integrales sostenibles en el tiempo, que contribuyan a la solución del problema en general.

Una alimentación saludable y balanceada permite a los adultos mayores prevenir enfermedades como obesidad, desnutrición, síndrome de fragilidad y trastornos gastrointestinales, a las que están expuestos debido a los cambios en el metabolismo que se dan a partir de los 60 años, esto implica que la Administración Municipal no ahorre esfuerzos para responder a las necesidades nutricionales de la población adulta mayor.

4. ESTUDIO DE MERCADO

Las variables utilizadas para determinar el valor por ración preparada y por refrigerio para la ejecución del respectivo convenio son:

HISTORICO VIGENCIA 2024.

Contrato de suministro: 003-2024
Proceso de selección: MIC-SD-002-2024
Valor: $35.600.000

Objeto: SUMINISTRO DE ALIMENTACION EN LA MODALIDAD DE RACION PREPARADA (ALMUERZOS Y REFRIGERIOS SERVIDOS) PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SIBATE.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		VALOR UNITARIO PROMEDIO
		INFINITA		COLOMBIA ELEMENTAL		COPROCULTEC		
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
RACIÓN PREPARADA Y SERVIDA (ALMUERZOS) Se debe incluir una sopa o crema, un alimento proteico de origen animal, una verdura en crudo o cocido, un cereal, un tubérculo o plátano, jugo de fruta	1912	$ 21.000,00	$ 40.152.000,00	$ 10.200,00	$ 19.502.400,00	$ 10.600,00	$ 20.267.200,00	13.933,00
RACIÓN PREPARADA Y SERVIDA (REFRIGERIO) Se debe incluir jugo de fruta, y/o bebida caliente, acompañada de arepa, empanada, sándwich, otros según lo establezca la minuta.	2.466	$ 8.500,00	$ 20.961.000,00	$ 4.800,00	$ 11.836.800,00	$ 5.000,00	$ 12.330.000,00	6.100,00
			$ 61.113.000,00		**$ 31.339.200,00**		**$ 32.597.200,00**	
VALOR PROMEDIO					**$ 41.683.133,33**			**$ 20.033,00**

Contrato de suministro: 006-2024
Proceso de selección: SAMC-SD-006
Valor: $364.000.000

Objeto: SUMINISTRO DE ALIMENTACION EN LA MODALIDAD DE RACION PREPARADA (ALMUERZOS Y REFRIGERIOS SERVIDOS) PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SIBATE

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3	
		SOLINTER SAS		COLOMBIA ELEMENTAL		FUND OG	
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
RACIÓN PREPARADA Y SERVIDA (ALMUERZOS)Se debe incluir una sopa o crema, un alimento proteico de origen animal, una verdura en crudo o cocido, un cereal, un tubérculo o plátano, jugo de fruta	21032	$ 10.800,00	$ 10.800,00	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00
RACIÓN PREPARADA Y SERVIDA (ALMUERZOS)Se debe incluir jugo de fruta, y/o bebida caliente, acompañada de arepa, empanada, sándwich, otros según lo establezca la minuta.	27126	$ 4.600,00	$ 4.600,00	$ 4.000,00	$ 4.000,00	$7.600	$ 7.600,00

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO – OTRAS ENTIDADES

Se realizó una búsqueda de procesos similares en otras entidades en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	DURACIÓN	VIGENCIA
SANTANDER JORDÁN	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DEL ADULTO MAYOR SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1276 DE 2009, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA POBLACIÓN DE ESTE SECTOR VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE JORDÁN DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES E INSTRUCCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO “ES TIEMPO DE CAMBIAR CON LA AYUDA DE TODOS 2016-2019”.	$118,830,000	83 DÍAS	2020
	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DEL ADULTO MAYOR SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1276 DE 2009,			

SANTANDER : JORDÁN	MEDIANTE LA CUAL SE HIZO LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA POBLACIÓN DE ESTE SECTOR VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE JORDÁN DE CONFORMIDAD CON LASESPECIFICACIONES E INSTRUCCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO ¿ES TIEMPO DE CAMBIAR CON LA AYUDA DE TODOS 2016-2019.	$158,975,134	139 DÍAS	2021
CASANARE : YOPAL	PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS EN LOS CENTROS DÍA DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, ORIENTADO AL PROCESO DE ASISTENCIA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL – CASANARE.	$ 239,850,000	30 DÍAS	2022
SANTANDER : VÉLEZ	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO Y LA FUNDACIÓN REAL CENTRO DE VIDA VÉLEZ PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE LA ATENCIÓN DEL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL NIVEL I Y II DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ SANTANDER, MEDIANTE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, CAPACITACIÓN, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES, ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN PARA LA MITIGACIÓN DE CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO Y CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL EN LA FUNDACIÓN REAL "FUNREAL" VELEZ DE CONFORMIDAD CON LA LEY	$ 182,800,000	6 MESES	2023
MUNICIPIO DE EL BAGRE	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES A ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA ZONA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA	$ 93.240.952	10 DÍAS	2023
ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA	SUMINISTRO DE ALIMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DE ASEO PARA EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO JUAN XXIII	$ 30.000.000	4 MESES	2024

5. Propuesta - costos ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE SIBATÉ

Costo de la minuta patrón preparada en sitio modalidad Almuerzo
Techo presupuestal $8.700 COP

Análisis de la Distribución de Costos

Alimentos (65.3%) representa la mayor parte del costo, priorizando proteínas, cereales, frutas y verduras para garantizar una alimentación equilibrada.

Costos operativos (22.9%) incluyen salarios del personal de cocina, aseo y servicios básicos, asegurando la adecuada preparación de los alimentos.

Costos logísticos (7.6%) comprenden el transporte y el empaque de los insumos, garantizando su adecuada distribución y conservación.

Costos administrativos (4.1%) cubren aspectos administrativos, suministros y la formación del personal involucrado.

Esta estructura refleja una distribución realista de costos, asegurando la calidad e inocuidad de los almuerzos en el marco del convenio solidario.

Categoría	Ítem	Valor Estimado (COP)	Porcentaje (%)
Alimentos	Proteína de origen animal	1.400	16.5%
	Cereal o derivado	900	10.6%
	Lácteos y derivados	950	10.9%
	Frutas	600	7.1%
	Verduras y hortalizas	650	7.6%
	Tubérculos y plátanos	500	5.9%
	Grasas y aceites	400	4.7%
	Azúcares y panela	350	4.1%
Subtotal Alimentos		**5.7 50**	**65.3%**
Costos Operativos	Personal de cocina	1.000	11.8%
	Aseo y desinfección	500	5.9%
	Gas y servicios públicos	450	5.3%
Subtotal Costos Operativos		**1.950**	**22.9%**
Costos Logísticos	Transporte y distribución	400	4.7%
	Empaque y almacenamiento	250	2.9%
Subtotal Costos Logísticos		**650**	**7.6%**
Costos Administrativos	Servicios administrativos	200	2.3%
	Insumos de oficina	100	1.2%
	Costos de contratación y formación	50	0.6%
Subtotal Costos Administrativos		**8.700**	**4.1%**

Costo de la minuta patrón preparada en sitio modalidad Refrigerio
Techo presupuestal $4.500 COP

Análisis de la Distribución de Costos:

Alimentos (69%) representa la mayor parte del costo, asegurando una combinación equilibrada de lácteos, cereales, frutas y azúcares para una nutrición adecuada en la infancia.
Costos operativos (25%) incluyen salarios del personal de cocina, aseo y servicios básicos para garantizar la preparación segura de los refrigerios.

Costos logísticos (4.8%) corresponden a transporte y empaque, fundamentales para la distribución y conservación adecuada de los alimentos.

Costos administrativos (1.2%) contemplan gastos en suministros, gestión administrativa y formación del personal involucrado.

Categoría	Ítem	Valor Estimado (COP)	Porcentaje (%)
Alimentos	Bebida a base de leche	800	19.0%
	Cereal o derivado, raíz, tubérculo o plátano + proteína	1.200	28.6%
	Fruta	600	14.3%
	Azúcares y endulzantes	300	7.1%
Subtotal Alimentos		**2.900**	**69.0%**
Costos Operativos	Personal de cocina	500	11.9%
	Aseo y desinfección	300	7.1%
	Gas y servicios públicos	250	6.0%
Subtotal Costos Operativos		**1.050**	**25.0%**
Costos Logísticos	Transporte y distribución	150	3.6%
	Empaque y almacenamiento	50	1.2%
Subtotal Costos Logísticos		**200**	**4.8%**
Costos Administrativos	Servicios administrativos	30	0.7%
	Insumos de oficina	10	0.2%
	Costos de contratación y formación	10	0.2%
Subtotal Costos Administrativos		**50**	**1.2%**
TOTAL COSTO DEL REFRIGERIO		**4.500**	**100%**